



## DEPARTAMENTO DE ENERGIA Y MECANICA

### CARRERA DE PETROQUIMICA

## PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

### PERIODO ACADÉMICO 202151

Código documento:	UGVS-PLN-V1-2021-020
Versión:	V 1.0
Fecha de la versión del documento:	27 de agosto de 2021
Elaborado por:	Unidad de Vinculación con la Sociedad
Nivel de confidencialidad:	Interno

## ÍNDICE

A.	CARRERA RESPONSABLE DE ELABORACION DEL PLAN.....	3
B.	OBJETIVO DEL PLAN .....	3
C.	OBJETIVO ESTRATÉGICO .....	3
D.	OBJETIVO EJECUTIVO.....	3
E.	OBJETIVO OPERATIVO.....	3
F.	ANTECEDENTES .....	3
G.	ALCANCE .....	5
H.	PROYECTOS.....	5
I.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN .....	6
J.	NÓMINA DE ESTUDIANTES HABILITADOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS PREPROFESIONALES.....	7
K.	NÓMINA DE DOCENTES QUE PUEDEN SER DESIGNADOS TUTORES ACADÉMICOS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES LABORALES.....	8
A.	NÓMINA DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS SOCIALES.....	8
B.	LISTADO DE ENTIDADES RECEPTORAS DONDE PODRÍAN REALIZAR PRÁCTICAS PREPROFESIONALES LABORALES.....	10
C.	BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN O CONTROL DE CAMBIOS .....	12
D.	VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN .....	12

	<b>PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	<b>Unidad de Vinculación con la Sociedad</b>
		Cód. documento: UGVS-PLN-V1-2021-020
		Pág: 3 de 13

#### A. CARRERA RESPONSABLE DE ELABORACION DEL PLAN

- **Nombre de la Carrera: Petroquímica**
- **Departamento: Energía y Mecánica**
- **Sede: Latacunga**

#### B. OBJETIVO DEL PLAN

Establecer las acciones necesarias para la realización de las prácticas preprofesionales laborales y de servicio comunitario en el periodo académico 202151.

#### C. OBJETIVO ESTRATÉGICO

##### Plan Estratégico de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE 2018- 2021

- OE 2. Mejorar la calidad de la formación académica de la Universidad.
- OE 4. Mejorar la calidad e impacto de los programas de vinculación con la sociedad.

#### D. OBJETIVO EJECUTIVO

##### Plan de Desarrollo del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología 2018-2021

- Fortalecer las relaciones de cooperación con los gobiernos locales, entidades comunitarias, instituciones de sector público y privadas, partes interesadas en las zonas de influencia.
- Fortalecer la participación de la Universidad en los programas de apoyo al desarrollo de las Fuerzas Armadas.

#### E. OBJETIVO OPERATIVO

##### Plan de Vinculación con la Sociedad 2018- 2021

- Incrementar el trabajo colaborativo con las Fuerzas Armadas, con los gobiernos locales, entidades comunitarias, instituciones de sector público y privadas a través de prácticas preprofesionales.

#### F. ANTECEDENTES

Que, el artículo 87 de la Ley Orgánica de Educación Superior que trata sobre los requisitos previos a la obtención del título, señala que los estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas preprofesionales en los campos de su especialidad, que deben estar debidamente monitoreadas.

Que, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Educación Superior que trata sobre los servicios a la comunidad, señala que para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite o a prestar servicios en centros de atención gratuita.

Que, el artículo 138 de la Ley Orgánica de Educación Superior que trata sobre el fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior, señala que “las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo reforma a la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial en su artículo 3 que trata sobre el Ámbito de las pasantías, señala que podrán acogerse a las disposiciones de la presente Ley, las empresas del sector privado, instituciones y fundaciones, así como todos los estudiantes de las instituciones del Sistema de Educación Superior que hayan optado y opten por una carrera o profesión que requiera una formación mínima de tres años.

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Promoción del Trabajo Juvenil, Regulación Excepcional de la Jornada de Trabajo, Cesantía y Seguro de Desempleo que reforma a la Ley de Pasantías en el Sector Empresarial en el artículo 7 que trata sobre la pensión de pasantías y seguridad social, señala que la duración de pasantías será normada por el organismo regulador del Sistema de Educación Superior y no podrá prolongarse sin generar relación de dependencia por más de seis meses. Durante el tiempo de la pasantía deberá acordarse la cancelación de un estipendio mensual no menor a un tercio del salario básico unificado. En todos los casos se afiliará a la Seguridad Social al pasante y la empresa aportará en su totalidad lo correspondiente a la afiliación sobre el equivalente al salario básico unificado vigente.

Que, el artículo 53 del Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior referente a las prácticas preprofesionales y pasantías, señala que: “son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.”

Que, el artículo 136 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior señala que la prestación de servicios de una ayudantía de cátedra o de investigación se regirá por las mismas reglas que definen las prácticas preprofesionales que determina el Reglamento de Régimen Académico. Quien ejerza la ayudantía de cátedra o de investigación podrá ser beneficiario del reconocimiento del cumplimiento de sus prácticas preprofesionales y de puntaje adicional en caso de postulación a becas que oferte la institución de educación superior correspondiente.

Que, el artículo 55 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos - Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, que se refiere a la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad, señala que ésta se encuentra bajo la responsabilidad del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, cuya misión es gestionar la integración de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE con la sociedad, a través de la transferencia de conocimiento y tecnología, aplicando métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos a fin de contribuir a la solución de problemas sociales.

Que, el artículo 63 literal b del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, señala que “uno de los Deberes y Atribuciones de los Directores de Departamento es: planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de docencia, investigación, innovación, transferencia tecnológica y vinculación con la colectividad inherentes a su departamento; así como, de la evaluación de sus resultados”.

Que, el artículo 65 literal k del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala que uno de los Deberes y Atribuciones de los Directores de Carrera es: “Coordinar la ejecución de Prácticas Preprofesionales o Pasantías y actividades de acción comunitaria de los estudiantes”.

	<b>PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	<b>Unidad de Vinculación con la Sociedad</b>
		Cód. documento: UGVS-PLN-V1-2021-020
		Pág: 5 de 13

Que, el artículo 100 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, señala que “son estudiantes regulares de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, quienes previo al cumplimiento de los requisitos académicos se encuentren legalmente matriculados en por lo menos el sesenta por ciento de todas las materias o créditos que permita su malla curricular en cada periodo académico”.

#### G. ALCANCE

La presente planificación rige las actividades para los involucrados en las prácticas preprofesionales laborales y de servicio a la comunidad en Matriz, Sedes, Extensiones y Unidades Académicas Especiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE:

1. Director de Departamento
2. Director de Carrera
3. Coordinador Institucional de Prácticas Preprofesionales
4. Coordinador de Prácticas Preprofesionales de Carrera
5. Coordinador de Vinculación con la Sociedad
6. Director de Proyecto Social
7. Tutor Académico / Docente Colaborador
8. Tutor Empresarial o Institucional
9. Estudiante

#### H. PROYECTOS

Lista de los proyectos de investigación (caso de ayudantes de investigación) y proyectos sociales (para cumplir las horas de servicio comunitario) que forman parte del plan.

No.	Nombre del Proyecto	Tipo de Proyecto		Fecha de Inicio	Fecha Fin Planificada
		Investigación	Social		
1	Parque Bio Saludable dirigido a grupos de atención prioritaria de las provincias de Cotopaxi y Tungurahua, para mejorar su calidad de vida física y emocional		X	04/01/2021	04/01/2025
2	Equipos mecatrónicos de aprendizaje y mecánicos recreaciones para personas		X	04/01/2021	06/01/2025

	<b>PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	<b>Unidad de Vinculación con la Sociedad</b>
		Cód. documento: UGVs-PLN-V1-2021-020
		Pág: 6 de 13

	discapacitadas que permitan mejorar su calidad de vida; dirigido a diferentes grupos de atención prioritaria en las provincias de Cotopaxi y Tungurahua				
--	---	--	--	--	--

### I. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividad / Proyecto	Responsable	Producto	Fecha
Socialización de la normativa que regirá las prácticas preprofesionales. Publicación de las empresas y contactos que se requieren para los posibles sitios de prácticas.	Coordinador Prácticas Preprofesionales	Aprobación de la solicitud para prácticas, elaborada por los estudiantes  Entrega de oficio y carta de compromiso a los estudiantes, para su legalización en la empresa.	<b>Primera Semana de la tercera unidad del periodo 202151</b>
Planificación de las Prácticas. Análisis de situaciones particulares Nombramiento de los tutores académicos	Coordinador Prácticas Preprofesionales; Director del Departamento.	Datos generales. Planificación de las actividades en las empresas, en un plazo máximo de tres días luego de iniciada la actividad. Los tutores académicos, serán nombrados de acuerdo al área.	<b>07 al 25 de febrero del 2022</b>
Inicio de las prácticas. Seguimiento y control a los pasantes por parte de los Tutores académicos	Tutores académicos	Establecer el cumplimiento de las actividades planificadas.	<b>07 de marzo al 01 de abril del 2022</b>
Evaluación final de la práctica en la empresa. Elaboración del informe final de la práctica por parte de los estudiantes, a entregarse a los cinco días laborables, después de finalizada la misma. Elaboración del Informe de Evaluación de la práctica por parte del tutor/a académico a entregarse en cinco días laborables. Encuesta sobre las Prácticas a los estudiantes participantes, para una retroalimentación del proceso.	Estudiantes; Tutores empresariales; Tutores académicos; Coordinador de Prácticas Preprofesionales.	Informe de la práctica. A los cinco días de finalizada la práctica los estudiantes entregaran el informe al tutor académico. Un Portafolio que contenga el material que servirá para la evaluación y el registro de la práctica. Aplicarse usando las TICs  Informe de lecciones aprendidas.	<b>11 de abril al 06 de mayo 2022</b>

	<b>PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	<b>Unidad de Vinculación con la Sociedad</b>
		Cód. documento: UGVS-PLN-V1-2021-020
		Pág: 7 de 13

Socializar el trabajo realizado y las experiencias vividas en este proceso a los compañeros en el momento cívico.			
---	--	--	--

#### J. NÓMINA DE ESTUDIANTES HABILITADOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

No.	Nombre del Estudiante	ID	Tipo de Práctica		Malla		Observaciones
			Laboral	Servicio a la Comunidad	Vigente	No Vigente	
1	Analuisa Alulema Johanna Belén	L00376830	X		X		S/O
2	Andrade Valens Anthony Israel	L00366727	X		X		S/O
3	Baque Curay Adrián Oswaldo	L00374044	X		X		S/O
4	Bustillos Buenaño Josselyn Karolina	L00362938	X		X		S/O
5	Castellano Jácome Nayeli Stefania	L00369167	X		X		S/O
6	Castillo Jiménez Ammy Nicole	L00045239	X		X		S/O
7	Chiluisa Sanchez Alex Dario	L00362965	X		X		S/O
8	Cruz Andrade Patsy Andrea	L00380713	X		X		S/O
9	Garzon Morillo Mishel Estefany	L00369244	X		X		S/O
10	Garzon Villagomez Romina Nikole	L00369245	X		X		S/O
11	Guevara Yopez Keylee Arianna	L00380697	X		X		S/O
12	Jaya Aymacaña Evelyn Jazmin	L00375266	X		X		S/O
13	Ortega Miraba Michelle Dayanara	L00372782	X		X		S/O
14	Pacheco Sarcos Cristian David	L00377172	X		X		S/O

	<b>PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	<b>Unidad de Vinculación con la Sociedad</b>
		Cód. documento: UGVS-PLN-V1-2021-020
		Pág: 8 de 13

15	Palacios Tixilima Pamela Abigail	L00359698	X		X	S/O
16	Quinteros Jara Allister Alejandro	L00357646	X		X	S/O
17	Rodríguez Cuenca Bryan David	L00374404	X		X	S/O
18	Sánchez Garzón Cynthia Valeria	L00369444	X		X	S/O
19	Villacis Collaguazo Kira Jael	L00383685	X		X	S/O
20	Zumba Sisalima Betzy Mishel	L00369516	X		X	S/O
21	Hugo Esteban Tejada Romero	L00369463		X	X	S/O

**K. NÓMINA DE DOCENTES QUE PUEDEN SER DESIGNADOS TUTORES ACADÉMICOS DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES LABORALES**

No.	Nombre del Docente	Área de Conocimiento	Observaciones
1	Ing. Beltrán Reyna Roberto Felix	Petroquímica	S/O
2	Ing. Meythaler Naranjo Jorge Eduardo	Petroquímica	S/O

**A. NÓMINA DE DOCENTES QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS SOCIALES**

No.	Nombre del Docente	Nombre del Proyecto	Observaciones
1	Mario Alcides Lara Núñez	Parque Bio-Saludable dirigido a grupos de atención prioritaria de las provincias de Cotopaxi y Tungurahua, para mejorar su calidad de vida física y emocional	
2	Miguel Alberto Carvajal Naranjo	Parque Bio-Saludable dirigido a grupos de atención prioritaria de las provincias de Cotopaxi y Tungurahua, para mejorar su calidad de vida física y emocional	
3	Ángel Xavier Arias Pérez	Parque Bio-Saludable dirigido a grupos de atención prioritaria de las	



		provincias de Cotopaxi y Tungurahua, para mejorar su calidad de vida física y emocional	
4	Diego Israel Bustillos Escola	Equipos mecatrónicos de aprendizaje y mecánicos recreaciones para personas discapacitadas que permitan mejorar su calidad de vida; dirigido a diferentes grupos de atención prioritaria en las provincias de Cotopaxi y Tungurahua	
5	Henry Heriberto Iza Tobar	Equipos mecatrónicos de aprendizaje y mecánicos recreaciones para personas discapacitadas que permitan mejorar su calidad de vida; dirigido a diferentes grupos de atención prioritaria en las provincias de Cotopaxi y Tungurahua	
6	Ernesto Ramiro Santillán Mariño	Equipos mecatrónicos de aprendizaje y mecánicos recreaciones para personas discapacitadas que permitan mejorar su calidad de vida; dirigido a diferentes grupos de atención prioritaria en las provincias de Cotopaxi y Tungurahua	

	<b>PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	<b>Unidad de Vinculación con la Sociedad</b>
		Cód. documento: UGVS-PLN-V1-2021-020
		Pág: 10 de 13

**B. LISTADO DE ENTIDADES RECEPTORAS DONDE PODRÍAN REALIZAR PRÁCTICAS PREPROFESIONALES LABORALES**

No.	Nombre de la Entidad Receptora	Número Posible de Estudiantes	Tipo de Entidad Receptora			Observaciones
			Pública	Privada	Otra	
1	Ministerio Del Ambiente	1	X			
2	EPMAPA Santo Domingo	1	X			
3	G.A.D Municipal De La Provincia De Orellana	1	X			
4	G.A.D Municipal Del Cantón Salcedo	1	X			
5	G.A.D Municipal Del Cantón Saquisilí	1	X			
6	G.A.D Municipal Del Cantón San Pedro De Pelileo	1	X			
7	Empresa Pública De Agua Potable Y Alcantarillado Antonio Ante	1	X			
8	La Empresa Pública Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado De Ibarra EMAPA-I	1	X			
9	Empresa Pública Municipal GIDSA	1	X			
10	Empresa Pública Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado De Ibarra (EMAPA-I)	1	X			
11	Junta Provincial De La Cruz Roja De Pastaza	1	X			
12	Empresa Pública Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado De Ibarra EMAPA-I	1	X			
13	Empresa Pública Municipal De Agua Potable Y Alcantarillado De Tulcán EPMAPA-T	1	X			
14	GAD Municipal del Cantón Latacunga	1	X			
15	PROINBE	1		X		
16	Textiles Industriales Ambateños S.A.	1		X		
17	SERTECPET S.A.	1		X		
18	Eduplastic	1		X		
19	Novacero S.A.	1		X		
20	CEDAL S.A.	1		X		
21	Halliburton	1		X		

22	Holviplas S.A	1		X		
23	Milpolimeros	1		X		
24	Aphi Helados	1		X		
25	Fuentes San Felipe	1		X		
26	Microlab. Red De Laboratorios Clínicos Y Salud Ocupacional	1		X		
27	Grandex S.A	1		X		
28	Instituto Técnico Del Petróleo	2		X		
29	Manacripex Cia. Ltda	1		X		
30	Provefarma S.A	1		X		
31	Microlab. Red De Laboratorios Clínicos Y Salud Ocupacional	1		X		
32	Inplastico Industria Plástica Cotopaxi	1		X		
33	Productos Cármicos Maribo "La Madrileña"	1		X		
34	Plasticotopaxi	1		X		
35	Plasticaucho Industrial	1		X		
36	Alcopesa S.A.	1		X		
37	Eduplastic S.A.	1		X		
38	Industria De Licores Ecuatorianos Licorec S.A.	1		X		
39	Industrias IEPESA	1		X		

 <b>ESPE</b> UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA	<b>PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES</b>	<b>Unidad de Vinculación con la Sociedad</b>
		Cód. documento: UGVS-PLN-V1-2021-020
		Pág: 12 de 13

**C. BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN O CONTROL DE CAMBIOS**

Fecha	Versión	Carrera / Departamento	Cambio	Funcionario
29/08/2021	1	Petroquímica/ Energía y Mecánica	29/11/2021	Ing. Jessenia López Coordinadora de prácticas preprofesionales

**D. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN**

El presente procedimiento entrará en vigencia, desde su legalización.

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
<b>Carrera de Petroquímica</b>	<b>Carrera de Petroquímica</b>	<b>Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica</b>
<hr/> Ing. Jessenia E. Lopez O. Mgs <b>Coordinador de Prácticas Preprofesionales de la Carrera de Petroquímica</b>	<hr/> PhD. Roman N. Rodriguez M. <b>Director de la Carrera de Petroquímica</b>	<hr/> Ing. Euro R. Mena M, Mgs <b>Director del Departamento Ciencias de la Energía y Mecánica</b>
<hr/> Ing. William M. Bonilla J, Mgs <b>Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento Ciencias de la Energía y Mecánica</b>		



**PLAN DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES**

**Unidad de Vinculación con la Sociedad**

Cód. documento: UGVS-PLN-V1-2021-020

Pág: 13 de 13